



República Oriental del Uruguay

Convenios
COLECTIVOS

***Grupo 1 - Procesamiento y Conservación
de Alimentos, Bebidas y Tabaco***

Subgrupo 05 - Molinos de arroz

Aviso N° 32975/009 publicado en Diario Oficial el 14/12/2009



MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Sr. Eduardo Brenta

DIRECTOR NACIONAL DE TRABAJO
Sr. Luis Romero

ACTA: En Montevideo, el 14 de octubre de 2009, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 “Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco”, Subgrupo 05 “Molinos de Arroz”, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Héctor Zapiarín y Natalia Denegri; los delegados del sector empleador: Sres. Ricardo Hahn y el Dr. Isidro Núñez; y los delegados del sector trabajador: Sres. Adan Sequeira, Alfonso Dufour, Juan De Olivera, Pablo Aquino y Martín Muníz Díaz y en calidad de Asesora la Dra. Jacqueline Vergés, quienes dejan constancia del siguiente acuerdo al que han arribado:

PRIMERO: Antecedentes. En la cláusula décimo primera del convenio colectivo suscrito por las partes con fecha 3 de noviembre de 2008, se acordó el análisis y revisión de las tareas comprendidas en las categorías previstas en el Convenio Colectivo de fecha 19 de setiembre de 2006, arribándose en consecuencia al presente acuerdo.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación y vigencia. El presente Laudo tiene carácter nacional y abarca a todas las empresas que componen el sector y a todo el personal de las mismas, rigiendo desde el 1° de julio de 2009.

TERCERO: Perfiles o requisitos mínimos de las categorías.

Peón común

- Educación primaria completa.
- Tareas sin complejidad
- Responsabilidad por cumplimiento de la tarea

Peón práctico

- Educación primaria completa.
- Tareas sin complejidad
- Responsabilidad por cumplimiento de la tarea
- Se requiere cierta destreza adquirida en el trabajo.

Peón especializado

- Educación primara completa.
- Tareas de complejidad media.
- Responsabilidad por el cumplimiento de la tarea
- Se requiere cierta destreza adquirida en el trabajo.
- Asistencia al desarrollo de un sub proceso, bajo supervisión.

Medio oficial

- Ciclo básico recomendado.
- Tareas de complejidad alta.
- Responsabilidad por el cumplimiento de la tarea.
- Responsabilidad por un sub proceso.
- Experiencia o formación técnica específica para la tarea.
- Supervisión o manejo de categorías inferiores.

Oficial

- Ciclo básico (Tercero de secundaria o UTU)
- Responsable por un proceso.
- Tareas de alta complejidad.
- Experiencia o formación técnica específica para el área de mantenimiento y demás tareas técnicas o experiencia probada en producción.
- Poder de decisión sobre un proceso.

Encargado

- Responsabilidad sobre la administración y gestión de los procesos y los recursos a su cargo.

CUARTO: Reglas de interpretación de la presente categorización.

1.- A efectos de contemplar la realidad de cada empresa, deberá considerarse la no

obligatoriedad de contar necesariamente con todas y cada una de las tareas definidas.
2.- El mero transcurso del tiempo o la antigüedad en una categoría no otorgan derecho a una categoría superior, salvo los casos especialmente previstos en el Convenio del Sector, del derecho a percibir el salario de la categoría superior por su desempeño temporal (más de 7 días) o el acceso definitivo a la misma por haberse desempeñado como tal por más de 90 días.

3.- Deberá contemplarse que el desempeño simultáneo de tareas pertenecientes a categorías distintas, implica el pago de la remuneración de la categoría superior.

QUINTO: Determinación de categorías. De conformidad con el cuadro del proceso industrial y sus etapas que se adjunta como Anexo 1 y que forma parte del presente Laudo, se acuerda la siguiente descripción de tareas por categoría:

Peón común.

Descarga manual de arroz (a pala o granel)
Limpieza de zaranda (pre y post limpieza)
Atención de hornos de leña (limpieza zona de trabajo, carga y limpieza interior)
Carga o descarga de arroz en bolsa o granel
Aprendizaje en la preparación de muestras para análisis (solo por la 1° zafra y por un plazo máximo de 6 meses)
Estibado y movimiento manual de leña
Barrido y limpieza de galpones y demás áreas exteriores
Limpieza de bolsas vacías y vaciado de silos a pala.
Auxiliar de almacén sin control sobre el stock.
Armado y disposición de fundas en envasado.
Limpieza de baños, vestuarios y oficinas

Peón práctico.

Armado de carga de bolsas en camión o contenedor (máximo 1 persona por camión o contenedor)
Extracción de muestra (calado)
Extracción de muestra manual
Apoyo administrativo al pesaje (ordenamiento de camiones, entrega de números, traslado de muestras y relevo en las tareas de pesaje durante el descanso intermedio del superior)
Atención de zaranda
Asistencia a la operación de silos
Embolse - pesaje y cosido de bolsas
Preparación de muestras (para análisis)
Ejecución de tareas básicas y de preparación para el mantenimiento (No comprende tareas técnicas, manejo de máquinas y/o equipos)
Limpieza de secadores
Limpieza de silos.
Auxiliar de pañol de herramientas (únicamente pañol de herramientas)
Portería y vigilancia
Cadetería

Peón especializado.

Extracción de muestra automática
Descarga con plataforma
Asistencia a la operación de secado
Operación de máquinas descascaradoras

Operación de máquinas de brillado
Armado de estiba
Operación de carga a granel en contenedor
Análisis de muestras de molino y recibo
Asistencia a la ejecución bajo supervisión de algunas tareas inherentes al proceso de mantenimiento (no requiere supervisión presencial continua)
Operación de máquina de envasado bajo supervisión de un oficial.
Conducción de vehículos en planta y dentro de la localidad donde esté situada la planta (tractores, camiones y autoelevadores)
Auxiliar de almacén con manejo y control de stock

Medio Oficial

Operación de silos
Operación y supervisión de máquinas de molino
Operación del proceso de clasificación de semilla (no incluye el proceso de curado)
Operación de máquina curadora de semilla
Ejecución bajo supervisión de tareas inherentes al proceso de mantenimiento y manejo de personal (hasta 3 funcionarios)
Análisis de muestra de molino, recibo y otras de mayor complejidad
Operación de máquina estabilizadora de afrechillo
Pesaje (balancero),
Control de carga
Operación de Grapo
Operación de Pala Mecánica
Operación de autoelevador, (cuando el operario además efectúa el mantenimiento de rutina del vehículo)
Manejo y aplicación de plaguicidas en molino, depósitos, silos y entorno de la planta.

Oficial.

Operación de secadores
Supervisión general de molino
Supervisión y operación de máquinas de envasado
Supervisión y ejecución de análisis de muestras
Diagnóstico y ejecución de tareas inherentes al proceso de mantenimiento con supervisión de personal y toma de decisiones, bajo supervisión de un Encargado.
Encargado de almacén

Encargados.

Laboratorio, mantenimiento, general de molino, general de planta.

SEXO: Salario Peón Práctico. En virtud de que por el presente convenio se crea la categoría de Peón Práctico a partir del 1 de julio de 2009, fijándose para la misma un salario de \$ 43,53 por hora, que se reajustará en adelante en los momentos y porcentajes resultantes de la cláusula quinta del convenio colectivo de fecha 3 de noviembre de 2008.

SEPTIMO: Educación v capacitación. 1. A efectos de culminar los estudios primarios, secundarios o de UTU, las empresas adecuarán los horarios de trabajo del personal, debiendo el trabajador acreditar la asistencia a los cursos respectivos.

2. Las empresas capacitarán en forma anual al personal, con cursos internos o

externos relacionados a su tarea o adiestrarán al personal en las máquinas que deban manipular.

3. El número y categorías de trabajadores que en cada momento concurra a los cursos de educación formal, o a los cursos de capacitación o adiestramiento, será determinado en forma bipartita entre la empresa y su propio sindicato, donde deberá contemplarse especialmente la no afectación del proceso productivo.

OCTAVO: Categorías a regir exclusivamente en Arrozur S.A..

Sin perjuicio de la aplicación de las categorías que se vienen de referir en el sector molino de arroz de Arrozur, en lo demás casos regirán las condiciones acordadas por la empresa y su sindicato (ADEA) el día 17 de junio de 2009 y que surgen del Anexo 2 que firmado por las partes integra el presente Laudo.

NOVENO: La presente categorización no inhibirá los convenios más favorables que puedan alcanzarse a nivel de empresa.

DECIMO: El desempeño continuado en la tarea de operación de máquina curadora de semilla por más de 90 días corridos no otorga el derecho al acceso definitivo a la categoría de medio oficial, sin perjuicio del derecho a percibir el salario de esa categoría por el tiempo que desempeñe dicha tarea.

Leída que fue la presente se ratifica y firman cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Anexo 1

PROCESO	SUB. PROCESO	TAREA	
RECIBO ALMACENAMIENTO	Muestreo	_Extracción de muestra (calado) _Extracción de muestra (manual) _Extracción de muestra (automática)	
	Balanza	_Pesaje _Asistencia al pesaje	
	Descarga	_Descarga manual _Descarga con plataforma	
	Pre Limpieza	_Atención de zaranda _Limpieza de zaranda (descarte)	
	Secado	_Atención de hornos de leña _Operación de secador _Ayuda o apoyo a la operación de secado	
	Almacenamiento	_Operación de silos _Ayuda o apoyo a la operación de silos	
	MOLINO	Pos limpieza	_Atención zaranda _Limpieza zaranda
		Descascarado, pulido, clasificación y selección de color	_Operación de máquinas descascaradoras _Operación y supervisión de máquinas de molino.

		<ul style="list-style-type: none"> _Supervisión general de molino _operación de máquinas de brillado
	Brillado	
	Estabilización de afrechillo	<ul style="list-style-type: none"> _Operación de máquina estabilizadora de afrechillo
CLASIFICACION Y CURA DE SEMILLAS	Clasificación	<ul style="list-style-type: none"> _Operación de máquina clasificadora. -Operación de planta clasificadora de semillas
	Curadora de semilla	<ul style="list-style-type: none"> _operación de máquina de curado de semilla
	Embolsado de productos y subproductos	<ul style="list-style-type: none"> _Embolsado, pesaje, cosido y disposición de bolsas
	Envasado	<ul style="list-style-type: none"> _Operación de máquinas de envasado bajo supervisión _Supervisión y ejecución de envasado _Armado y disposición de fundas
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	Carga, descarga y estibado	<ul style="list-style-type: none"> _Movimiento de arroz en bolsas o granel _Armado de estiba _Operación de carga a granel en contenedor.
	Preparación y análisis	<ul style="list-style-type: none"> _Aprendizaje en preparación
LABORATORIO		

<p>y análisis de muestras (6 meses)</p> <ul style="list-style-type: none"> _Preparación de muestras _Análisis de muestras _Supervisión de análisis de muestras 	<ul style="list-style-type: none"> _Planificación, gestión y control de recursos en general _Diagnóstico y ejecución de tareas inherentes al proceso y supervisión de personal con toma de decisiones. _Ejecución bajo supervisión de algunas tareas inherentes al proceso con manejo de personal _Asistencia a la ejecución bajo supervisión de algunas tareas inherentes al proceso _Ejecución de tareas básicas y de preparación para el mantenimiento
	<p>Metal mecánico, edificio, eléctrico</p>
<p>MANTENIMIENTO</p>	